

ACTA REUNIÓN 7

ETAPA DE DIÁLOGOS DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

Diálogo Regional pueblo Selk'nam, Porvenir

En la comuna de Porvenir, en el CFT Magallanes ubicado en Francisco Sampaio 580, siendo las 18:15 hrs del día Lunes 04 de noviembre, se da inicio a la reunión de la Etapa de Diálogo Regional con el pueblo Selk'nam del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

Comienza facilitadora dando la bienvenida a los representantes del pueblo Selk'nam y, agradeciendo la recepción de la comuna y la asistencia de los presentes.

Hema'ny Molina indica en la fecha de la consulta nacional y en el mes de noviembre tenemos la semana de prácticas culturales ancestrales y no pediremos a nadie que viaje a Osorno, nosotros nos sentimos super agredidos porque es el mes en que tenemos nuestras prácticas culturales y participar sería en desmedro de nuestras propias prácticas.

Marisel propone si es posible que asistan sus asesores, como presencia simbólica ya que los acuerdos que resulten de aquí llegaran al dialogo nacional.

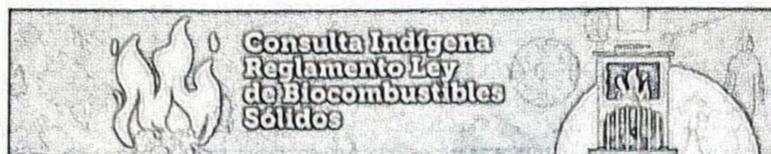
Hema'ny Molina, indica, nosotros deshicimos que no vamos a participar con lo que se está haciendo, porque a nosotros no nos preguntaron nos impusieron, no enviaremos a un asesor a representar nos, desde un principio desde la consulta nos informaron que las fechas serian consensuadas.

Facilitadora Angela Catrilef propone realizar una reunión con el pueblo Selk'nam para el mes de diciembre con el objetivo de dar seguimiento al proceso de consulta indígena sobre el reglamento.

Hema'ny Molina, comenta específicamente en la consulta indígena de Patrimonio y como experiencia, estábamos en el pleno y había muchos invitados externos, el 80% era mapuche y teníamos mucha gente mapuche, ellos querían que no funcione la consulta y encontramos super mal que lleguen personas invitadas y alumnos espectadores para aprender.

Hema'ny Molina, indica encuentro que el sistema está mal planteado e independientemente de la cantidad de gente los votos deben ser por pueblo no por cantidad de personas, ahora mismo nosotros teníamos 6 cupos, se debe respetar el trabajo comunitario, lo que se hace es llegar a las bases hay una interacción y un trabajo de por medio, en la nacional gana la que grita más y no da ganas de seguir participando en estas condiciones. Nosotros no vamos a ir a discutir temas relacionados con otras regiones, solo queremos que se respete nuestro trabajo para isla de Tierra del Fuego, nuestra realidad.

Se otorga la palabra al representante de la autoridad política, Sr. Sergio Cuitiño, Secretario Regional Ministerial de Energía de la región de Magallanes y Antártica Chilena, quien sostiene que es la



primera vez que asiste a esta comuna para este tipo de actividad, entrega toda la confianza y la gratitud de su parte, indica lo difícil que es tomar acuerdos a nivel nacional y que todos los pueblos se sientan representados. Como Gobierno respetaremos todas estas instancias y las particularidades que tiene la Isla de Tierra del Fuego. Y he decidido acompañarlos en el diálogo nacional. Agradece el tiempo, su asistencia y que tengamos una buena jornada.

Facilitadora consulta sobre quien de los presentes tendrá la representación para la firma de la lista de asistencia de los conectados a través de plataforma zoom. Se llega a acuerdo que Hemany Molina será la representante.

Facilitadora comienza a abordar la estructura de la jornada, iniciando la presentación del Programa de Día, consultando la disponibilidad de tiempo de los representantes para el desarrollo de la jornada.

Se presentan los objetivos de la jornada, señalando que la finalidad es propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos. Además de la elección de representantes para la Jornada de Diálogo Nacional. En donde se evaluará la fecha para el mes diciembre efectuar una jornada con el pueblo Selk'nam en Porvenir.

Se exponen los Insumos de Trabajo a utilizar en el reglamento, los cuales son:

- Ley N°21.499 que regula la comercialización de los Biocombustibles Sólidos.
- Propuesta de reglamento de la ley.
- Informe de Deliberación Interna.
- Matriz de análisis de la medida (Títulos, Capítulos, Artículos e Incisos).

Facilitadora presenta el punto I. de la primera Etapa de la jornada, sobre el Contexto General del proceso de consulta en la región de Magallanes, repasando las Etapas del Proceso de Consulta "Reglamento Ley de Biocombustibles Sólidos". Posteriormente se exponen los antecedentes del proceso de consulta en la región.

En la segunda etapa, se presenta Propuesta de análisis de contenidos en la Etapa de Deliberación Interna realizadas por el pueblo Selk'nam en Porvenir, Tierra del Fuego, en la región de Magallanes, las cuales se centran en los siguientes títulos:

TÍTULO V. Del autoconsumo de biocombustibles sólidos y de su transporte.

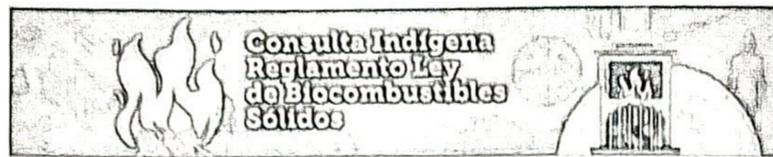
TÍTULO VI. Del plan de modernización del mercado de biocombustibles sólidos.

Se presenta el equipo del Ministerio de Energía:

Marisel Cademartori, profesional División de Jurídica.

Cristian Sotomayor, profesional de Biocombustibles Sólidos, encargado de acuerdos y acta.

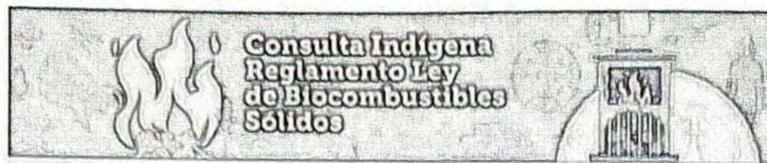
Paola Toledo Norambuena, profesional Seremi de Energía Magallanes, encargada de observaciones y acta.



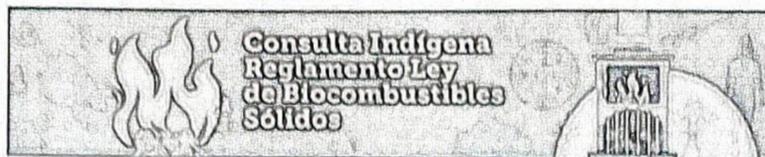
En este marco, se comienzan a analizar las propuestas según los Títulos entre los representantes del pueblo Selk'nam en Porvenir, Tierra del Fuego y el Ministerio de Energía.

TÍTULO V. Del autoconsumo de biocombustibles sólidos y de su transporte.

TÍTULO V DEL AUTOCONSUMO DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS Y DE SU TRANSPORTE		
Capítulo 2. Del transporte de Biocombustibles Sólidos		
<p>Artículo 31° Del transporte de Biocombustibles Sólidos destinados a prácticas culturales propias de los pueblos indígenas</p>	<p>Para efectos de lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley, se entenderán por prácticas culturales propias de pueblos indígenas, todas aquellas actividades de carácter religioso, recreativo o medicinal que comprendan el uso de Biocombustibles Sólidos, excluyendo su comercialización, realizadas por personas que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, pertenezcan a pueblos indígenas.</p> <p>Para realizar el transporte de Biocombustibles destinado a prácticas culturales propias de los pueblos indígenas, deberá acreditarse que su destino y uso, es para dichos fines, mediante la exhibición de una declaración jurada simple que contenga:</p> <p>a) Individualización del Transportista. b) Origen, tipo y volumen del Biocombustible Sólido transportado. c) Lugar de destino. d) Tipo o nombre de la o las actividades en que el Biocombustible Sólido transportado será utilizado. e) Fecha de realización de dichas actividades.</p>	<p>"Agregar a tales usos (art 31) los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de viviendas tradicionales y actuales • Fabricación de elementos tradicionales, ondas • Fabricación de artesanías • Elaboración de alimentos y medicinas • Calefacción de hogares" <p>"Respecto del mismo artículo del Reglamento, se señala que se excluye su comercialización, lo que para nosotros es completamente vulneratorio de nuestro derecho al desarrollo.</p> <p>Además, que aquí el Reglamento se entromete en la legislación de CONAF y del SBAP, que establece excepciones para usos incluso comerciales.</p> <p>Los pueblos originarios y el pueblo selknam nunca depredaron el medio ambiente, tal como nunca cometieron genocidio, por lo que no corresponde que el Estado chileno tenga un prejuicio respecto de los pueblos originarios, que nunca hemos depredado el medio ambiente, impidiéndoles comercializar su propio patrimonio vegetal. Eliminar en el art. 31 la referencia a la comercialización"</p>
<p>Acuerdo preliminar</p>	<p>1.- Se acuerda incorporar en el concepto de practica cultural los siguientes usos: Construcción de viviendas ancestrales, tradicionales y actuales, Fabricación de elementos tradicionales como ondas, arcos y flechas, Fabricación de artesanías, Elaboración de alimentos y medicinas y Calefacción de hogares.</p>	



	<p>2.- Se les explica que según el artículo 1 de la ley no es posible permitir la comercialización de BCS, que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas de calidad por lo tanto no es posible considerar la venta como practica cultural, sin embargo, si se realizará la incorporación al reglamento en el sentido de explicitar que el intercambio de biomasa si estará permitido.</p> <p>3.- Se acuerda oficiar a CONAF con el objetivo de contar con una coordinación intersectorial para que se les exima de las obligaciones que limiten la extracción de bosque nativo por parte de pueblos indígenas para usos culturales. Sin perjuicio de lo anterior se compromete conversación entre el Seremi de Energía y Seremi del Medio Ambiente en el marco de la consulta indígena del Sistema de Biodiversidad de Áreas Protegidas (SBAP), para facilitar y promover dicho objetivo.</p>
Desacuerdo preliminar	
Observaciones	<p>1.-Hema'ny Molina comenta, en este mes de noviembre vamos a construir la vivienda tradicional en el parque nacional Karukinka, son viviendas que no se fabricaran para vivir. La palabra artesanal también se malinterpreta y se convierte la cultural en un bien comercial, más que artesanal yo diría una vivienda ancestral.</p> <p>Nosotros ocupamos toda la Isla de Tierra del Fuego con prácticas ancestrales y la recorreremos, si vamos al sur o muy al norte no vamos a encontrar como calefaccionar con gas.</p> <p>2.- Marisel Cademartori, comenta que un reglamento no puedo transgredir un cuerpo jurídico de mayor rango. Nos comprometemos a formalizar en el dialogo nacional</p> <p>Nos preocupa mucho no el presente, ya que actualmente usamos la madera muerta para artesanías, nos ponemos en el caso del fututo, hay que dejar abiertas las posibilidades de comercialización a futuro.</p> <p>2.-Marisel Cademartori responde, esto llevado a la economía de subsistencia, quiero darles tranquilidad porque esto no toco a los pequeños consumidores.</p> <p>3.- Hema'ny Molina, comenta nosotros ya no vivimos en las pampas haciendo fogatas, nosotros como pueblo hacemos uso de la biomasa de varios tipos. Este reglamento cubre todos los tipos de biomasa, desde el punto de vista de usuarios esta ley ni reglamento toca al usuario, solo al comercializador.</p> <p>4.- Cristian Sotomayor, uno de los datos de como reconocer leña seca es a través de un instrumento de medición de humedad.</p> <p>5.-Hema'ny Molina, indica hasta el momento hemos tenido conversaciones fluidas con CONAF, hasta ahora que estamos en época de transición del SBAP. Nuestra duda es que tipo de explotación podemos tener, recolectamos turberas, calafate, entre otros.</p>

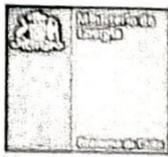


	<p>6.- Marisel Cademartori, como ministerio de energía carecemos de las atribuciones ante otro servicio, pero podemos levantar la inquietud de Servicio a Servicio para pueda ser considerada en futuras conversaciones sobre biodiversidad.</p> <p>7.- Hema'ny Molina, comenta nuestra inquietud es que cada ministerio hace su levantamiento, pero no conversan entre ellos.</p> <p>8.- Facilitadora propone que el seremi de Energía converse con Medio Ambiente para indicar lo conversado en esta reunión sobre la consulta indígena del SBAP.</p>
--	---

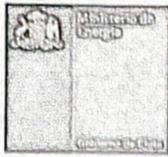
TÍTULO VI. Del plan de modernización del mercado de biocombustibles sólidos.

TÍTULO VI DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS		
Capítulo 1. De la elaboración del Plan Nacional de Modernización del Mercado de Biocombustibles Sólidos		
Artículo 32° Etapas para la elaboración del Plan.	Para la elaboración del Plan a que hace referencia el artículo 20° de la Ley, se deberán considerar, a lo menos, las siguientes etapas: confección del anteproyecto; realización de un proceso de participación ciudadana y, publicación.	Habiendo leído el inciso segundo del artículo 32 del Reglamento, sobre el Capítulo Indígena del Plan de Modernización del Mercado de Biocombustibles Sólidos, y del artículo 39 que plantea una evaluación cada 30 meses, creemos que debe incluirse una Cláusula de reunión periódica para modificar la norma, menor a ese plazo, de preferencia bianual, respecto de los efectos de tales normas en los pueblos originarios, para evitar daños irreparables a su derecho a la integridad cultural y al desarrollo.
Acuerdo preliminar	<p>1.- Se acuerda respecto al artículo 39 que el proceso de monitoreo y evaluación del proceso participativo indígena para la construcción del capítulo indígena del Plan de Modernización podrá contemplar como derecho de los pueblos una reunión periódica bianual con la autoridad regional, para monitorear la implementación del capítulo indígena.</p> <p>2.- Se aprueba el proceso participativo indígena para la construcción del capítulo indígena del plan de modernización con las etapas propuestas en la reunión.</p>	
Desacuerdo preliminar		
Observaciones	1.- Marisel Cademartori, explica el plan de modernización, relata el párrafo segundo del artículo 32 del reglamento. Como Ministerio en la etapa preliminar los invitamos a proponer que etapas debe tener el proceso participativo y ningún pueblo en Chile llegó con una propuesta, por lo tanto, como Ministerio tuvimos que realizar una	

	<p>propuesta. Se presenta la propuesta del proceso participativo por parte del Ministerio de Energía. En la etapa de monitoreo se podría introducir considerar en un periodo más reducido que indicado en el artículo 39</p> <p>2.- Te comento que normalmente los cargos públicos tienen mucha rotación y por lo que cada reunión que es anual debemos empezar desde cero y no existe continuidad, por lo mismo 30 meses encontramos es excesivo, para que exista una continuidad debe existir gente que entienda.</p> <p>3.- Angela Catrilef indica en la última etapa en el monitoreo, no hay inconveniente en que sea semestral, pensando en el capítulo indígena del plan de modernización.</p> <p>4.- Hema'ny Molina, indica específicamente aquí y con nuestro pueblo estamos en proceso de marcha blanca por lo mismo no entramos sea mucho 2 veces al año. Cada 6 meses nosotros como comunidad nos reunimos.</p> <p>5.- Marisel Cademartori, comenta sería bueno que quede como derecho y que cada pueblo pueda decidir si desea realizar una reunión cada 6 meses.</p>
OTROS TEMAS	
Sobre el origen de la biomasa	
<p>Respecto a otras secciones del Reglamento, vemos una vulneración al derecho al desarrollo de los pueblos indígenas en tanto la comercialización de biomasa es un emprendimiento susceptible de ser encabezado por personas selknam en la actualidad y en el futuro. La Comunidad señala. "Insistimos, como Selk'nam, jamás haremos explotación intensiva, depredadora, pues nosotros culturalmente no hacemos eso, lo tenemos prohibido". Señalan no haber hecho ningún ecocidio o genocidio, como sí lo hizo el Estado de Chile y su sociedad.</p> <p>Agregar un artículo para que las formas de certificación de la Acreditación del cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable respecto a la acreditación del origen de la Biomasa, para acreditar centros de procesamiento de biomasa, comercializadores, instaladores y mantenedores autorizados, que se les apliquen a los pueblos originarios, sean simples, no complejas ni gravosas, y cuando se requiera algún tipo de certificación por parte de terceros, o cumplimiento de normas técnicas que requieran compra de instalaciones o maquinarias, entonces el Estado debe financiar, vía normas y recursos de fomento, tales certificaciones y adecuaciones, y no exigir los mismos requisitos que a las empresas.</p>	
<p>Acuerdo preliminar</p>	<p>1.- Se propone poder simplificar las declaraciones juradas de este artículo y se acuerda facilitar este proceso dentro de tierra del fuego de instituciones representativas. Se acuerda que la acreditación de la calidad indígena que se requiera para ejercer cualquier derecho que reconozca esta ley y reglamento. Considere la situación particular del pueblo Selk'nam, respecto al impedimento que tienen para obtener un certificado de calidad indígena por ejemplo la autoidentificación. Se consultará a CONADI al respecto, como, asimismo, se oficiará para acelerar el proceso de regularización del pueblo.</p>



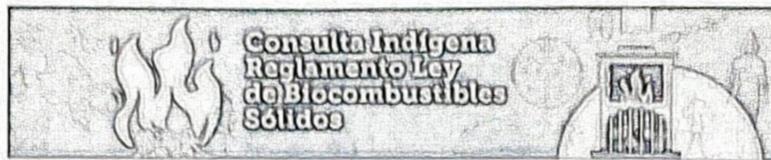
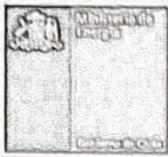
	<p>2.- Se acuerda que las materias planteadas en las propuestas serán consideradas como materias de fondo del Plan de Modernización de biocombustibles sólidos durante su confección (Recursos y fomento para los fines señalados: instalaciones, maquinarias, certificaciones y adecuaciones).</p>
Desacuerdo preliminar	
Observaciones	<p>1.- Marisel Cademartori, describe lo que se refiere el artículo 16 del reglamento de biocombustibles sólidos, esto es para el procesador y comercializador de biomasa. Se lee textual lo observado por el pueblo Selk'nam. De aquí saco 2 propuestas que las acreditaciones sean sencillas y todas las obligaciones que no cumplía el estado pueda facilitar, apoyar la implementación de las nuevas normas. Preguntarles ¿Cuáles son las complejidades que observan en el proceso de acreditación?</p> <p>2.- Hema'ny Molina, comenta la primera complejidad que vemos nosotros como pueblo Selk'nam, es que como indígena no tenemos certificación de calidad indígena, y todo esto es saludo a la bandera hasta que tengamos la certificación.</p> <p>3.- Angela Catrilef, comenta esto pasa porque aún no se han definido los criterios para la certificación del pueblo Sel'nam, actualmente se usa el criterio mapuche los cuales son parámetros que no aplican a nuestro pueblo.</p> <p>4.- Hema'ny Molina, indica nosotros no podemos probar origen territorial porque fuimos exiliados y dados en adopción y a todos le cambiaban el nombre, tenemos que hacer grandes esfuerzos para reconstruir, estamos en una conversación con CONADI para empezar a ver como levantar recursos para que las familias puedan hacer este estudio y reconstruir nuestros orígenes familiares.</p> <p>5.- Marisel Cademartori, consulta Desde ese punto de vista nosotros como ministerio ¿cómo podemos ayudarlos para avanzar?</p> <p>6.- Hema'ny Molina, comenta lo que nosotros hemos logrado es levantar las confianzas con ciertas instituciones, es la fundación la que levanta quienes son parte de la comunidad, o está haciendo estudios, no nos interesa mucho el tema fuera de Tierra del Fuego, nos interesa los de Tierra del Fuego, lo que nos interesa es que se facilite las cosas dentro de Tierra del Fuego.</p> <p>7.- Hema'ny Molina, las personas no necesariamente porque tengan la certificación indígena viven la cultura. En este momento no tenemos alguien que quiera comercializar.</p> <p>8.- Marisel Cademartori, comenta este es un tema que será tratado en el dialogo nacional, por lo que como conjugamos todo y todas las propuestas que entregan los pueblos, en calidad de usuario.</p>



	<p>9.- Hema'ny Molina, comenta tenemos un grave problema como país que es todo centralizado, y lo que debería haber es una solución por zona.</p> <p>10.- Seremi Sergio Cuitiño, comenta, la única forma de diferenciar a una persona que no es de pueblo originario es la CONADI.</p> <p>11.- Marisel Cademartori , Quizás la consulta se debe realizar directamente a CONADI, cual es el documento idóneo para este caso.</p> <p>12.- Angela Catrilef, comenta, lo que hacen en otras localidades es trabajar con un certificado de una organización, quien realiza la fiscalización.</p> <p>13.- Hema'ny Molina, comenta, es super importante el criterio que se va a usar, sino darlo a conocer, nosotros como no tenemos certificación no podemos ser educadores tradicionales. Si ese documento para las personas de Tierra del Fuego venga como propuesta desde el Ministerio de Energía.</p> <p>14.- Marisel Cademartori, seria bueno entregar el tema al seremi como solución particular ya que ustedes no estarán en el dialogo nacional y plantear el tema a CONADI.</p> <p>Se plantea poder articular las instituciones públicas para el manejo del castor por la pérdida indiscriminada del bosque nativos de lenga.</p>
--	---

III. Elección de Representantes para el Diálogo Nacional

Facilitador señala que el pueblo Selk'nam en Porvenir, Tierra del Fuego, en Magallanes tendrá 06 cupos para el Diálogo Nacional. Los asistentes manifiestan que no podrán asistir, dado en el mes de noviembre tienen practicas ancestrales y se acuerda que durante el mes de diciembre el ministerio de energía realizará una presentación de los resultados del dialogo nacional, cuya fecha y lugar será acordado entre la autoridad y el pueblo Selk'nam



Siendo las 20:40 horas, se da término a la reunión de la Etapa de Diálogo Regional de la Consulta Indígena del Reglamento de la Ley N° 21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Firma representante del Ministerio de Energía



SERGIO CUITIÑO SALDIVIA

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
MINISTERIO DE ENERGÍA**



CRISTIAN SOTOMAYOR

PROFESIONAL REGIONAL UNIDAD BIOCMBUSTIBLES



**MARISEL CADEMARTORI
ABOGADO UNIDAD JURÍDICA**

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: _____



Firma: [Signature]

Nombre: Carila Santibañer R

Firma: [Signature]

Nombre: Fernanda Olivares Molina

Firma: Fernanda

Nombre: Morilita Quintana Molina

Firma: [Signature]

Nombre: Houmany Molico Vargas

Firma: [Signature]

Nombre: Glorio Pérez

Firma: Kicy Volobovito

Nombre: Adriano Mercado

Firma: Marcela Couito

[Signature]